

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑÍA PERSERBUSINESS S.A.**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012**

**NOTA 1. - OPERACIONES**

La compañía **PERSERBUSINESS S.A.** se constituyó en la ciudad de Quito, el 12 octubre del 2004 número de expediente 152530 y RUC 1791957202001. Su objeto social es prestación de servicios de asesoría financiera, contable y tributaria.

**NOTA 2. - RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS**

- a) **Bases para la preparación de los estados financieros**  
Los estados financieros han sido preparados con base a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y están basados en el costo histórico.  
La preparación de estados financieros de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, involucra la elaboración de estimaciones contables que inciden en la valuación de determinados activos y pasivos y en la determinación de resultados.
- b) **Cuentas y documentos por cobrar**  
Registra valores pendientes de cobro por los servicios prestados durante el ejercicio económico.
- c) **Otras cuentas por cobrar**  
Registra préstamos efectuados a terceros sustentados en documentos a corto y largo plazo.
- d) **Obligaciones financieras**  
Registra las obligaciones contraídas con instituciones bancarias al costo, y clasificadas de acuerdo al plazo.
- e) **Cuentas por pagar**  
Registra principalmente los valores adeudados por la compra de bienes y servicios a proveedores nacionales y extranjeros para el desarrollo de la operación.
- f) **Obligaciones tributarias**  
Corresponde a las retenciones en la fuente practicadas, IVA por pagar por ventas realizadas.
- g) **Reserva Legal**  
De acuerdo con la Legislación vigente la Compañía debe apropiar por lo menos el 10% de la utilidad líquida, hasta que el saldo de dicha reserva alcance el 50% del capital pagado. La reserva legal no está disponible para distribución de dividendos, pero puede ser capitalizada en su totalidad o utilizada para absorber pérdidas.
- h) **Participación de los empleados en las utilidades**  
El 15% de la utilidad anual que la Compañía debe reconocer de participación laboral en las utilidades es registrado con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, con base en las sumas por pagar exigibles.
- i) **Impuesto a la renta**  
La provisión para impuesto a la renta se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible. Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto del 23% de las utilidades gravables para el año 2012, la cual se reduce al 15% si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente.
- j) **Cuentas de resultados**  
Se registran por el método de lo devengado.
- k) **Transición a Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF"**  
En Noviembre del 2008 la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.08.G.DSC.010 estableció un cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" por medio del cual estas normas entrarán en vigencia a partir del 1 de enero del 2010 hasta el 1 de enero del 2012. Para el caso de CUATEMEXCONSA CIA, LTDA., las NIIF entrarán en vigencia a partir del 1 de enero del 2013, fecha en la cual las NEC quedarán derogadas. Entre otros aspectos de dicha resolución y de la Circular No. SC/ICIG.2010.024 del 15 de marzo del 2010, se establece que la Compañía deberá elaborar obligatoriamente, hasta abril del 2011 un cronograma de implementación, hasta septiembre del 2011 la conciliación del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio neto

reportado bajo NIIF al 1 de enero del 2011 y, posteriormente, efectuar dicha conciliación al 31 de diciembre del 2011. Los ajustes efectuados al término del periodo de transición, esto es para la Compañía, al 31 de diciembre del 2011 deben ser contabilizados el 1 de enero del 2012. La información antes indicada debe contar con la aprobación de la Junta General de Accionistas. En diciembre del 2009 la Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC.DS.G.09.006 emitió el instructivo complementario para la implementación de las NIIFs, el cual, entre otros aspectos, indica que las NIIF que deben aplicarse son aquellas vigentes, traducidas al idioma castellano por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad –IASB, siguiendo el cronograma de implementación antes señalado.

**NOTA 3.- EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES**

La composición de este rubro es la siguiente al 31 de diciembre del 2012:  
Caja/Bancos \$2.201.43

**NOTA 4.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR A CORTO PLAZO**

Al 31 de diciembre del 2012, es de 11696.43 en dólares estadounidenses.

**NOTA 5.- ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES**

El monto al 31 de diciembre del 2012 para Crédito Tributario IVA es de \$0.00 y para Crédito Tributario Impuesto a la Renta es de \$120.47

**NOTA 6.- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

No registra movimientos en las cuentas de Activos Fijos.

**NOTA 7.- CUENTAS POR PAGAR**

La composición de este rubro es la siguiente al 31 de diciembre del 2012: Proveedores \$5.532.15, y otras cuentas \$474.10

**NOTA 8.- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

La siguiente es la composición de obligaciones tributarias al 31 de diciembre de 2012 Impuesto a la Renta por pagar del ejercicio \$327.45

**NOTA 9.- GASTOS ADMINISTRATIVOS**

Al 31 de Diciembre del 2012 corresponden principalmente a sueldos, beneficios sociales y aportaciones al IESS \$8156.64

**NOTA 10.- REVISIONES TRIBUTARIAS**

A la fecha del informe la Compañía no ha sido notificada por auditorías tributarias de los periodos económicos 2006 a 2011 sujetos a fiscalización.

Atentamente,

  
Romulo Herrera González,  
Gerente General  
PERSERBUSINESS S.A.